Río Cuarto, 01 de abril de 2025

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 130316 y lo solicitado por el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, respecto a la solicitud de LSGH elevada por la Prof. María Paula JUAREZ (DNI Nº 28.173.698); y

CONSIDERANDO

Que la docente mencionada solicita licencia en su cargo Efectivo de Ayudante de Primera con Régimen de Dedicación Simple (Resol. C.D. Nº 009/17), en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Unidad Académica, ello en función del cargo de Investigadora Asistente del CONICET.

Que lo solicitado se enmarca según lo establecido en la "Reglamentación del Capítulo VII del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias, Decreto 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias." Resolución C.S. Nº 443/2016, Anexo I, Artículo 5, Apartado II.b. y Artículo 9.a.

Que por razones de urgencia esta decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en us4y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder Licencia sin Goce de Haberes a la **Profesora María Paula JUAREZ** (DNI Nº 28.173.698), en su cargo docente Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en las asignaturas: Pedagogía (Cód. 6554), y Políticas y Programas en Salud (Cód. 6576), en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **29 de abril del año 2025 y por el término de un año: 29 de abril del año 2026**, y atento a lo consignado en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 122/2025

C.V.

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 03 de abril de 2025 a las 13:34:15

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: **DOC-122_25 LSGH JUAREZ Ayte 1ra Simple Cs Educacion x CONICET [714b66]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas